Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/ALC/0041/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMA/072/2019** de fecha 25 de febrero de 2019, signado por el C. Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/3480/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

15 MAR 2019
00003199
Folio:
Hora: 17:30
Recibió: Fernando Landero

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 12404/17505
C. Octavio Rivero Villaseñor.- Alcalde en Milpa Alta.

LPM/L

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

121

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
UNIDAD DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

0041

OFICIO N°AMA/072/2019

CDMX, a 25 de Febrero de 2019.

LIC. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a su oficio núm. **SG/CEL/PA/CCDMX/0005.10/2019**, mediante el cual solicita dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México el día 11de diciembre de 2018, y que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

*"**Primero**.- Se exhorta respetuosamente a los Titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, consideren dentro de su estructura orgánica una unidad administrativa de atención a personas jóvenes como se señala en la Ley de los derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México"*

Al respecto me permito informar a usted, que en la reestructuración de la Alcaldía de Milpa Alta y con base en el dictamen del día 14 de diciembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se cuenta con una **Unidad Departamental de Atención a Jóvenes**, la cual está facultada para atender de manera puntual todo lo relacionado con jóvenes, asimismo dará seguimiento a la problemática y necesidades de este sector.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p. M.V.Z. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-Directora de la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos.-Para su conocimiento.
C. ARELI CASTRO MOLINA.-J.U.D. de Atención a Jóvenes.-Para su conocimiento.

JORV/KVGB/lbm*

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
13 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 16:20

ALCALDÍA MILPA ALTA | MILPA ALTA ALCALDÍA | Gobierno de los pueblos